car. Sobre una saetia nombrada San Ju.o Bap.ta surta en este puerto cien fanegas
de zevada para bender en las carnicerías de malaga Sup.ca a esta ciu.d le permita el
dho embarco questa presto a pagar el R.l por fanega de albitrio que bibe
ciu.d dadar la fianza acostumbrada de traer la corresponsiva = y en bis-
ta de esta ciu.d acordo da lic.a al dho Bar.me Galo para que reciviendo
su enbarco los caballeros comis.os nombrados lo bar que las dhas cien
fanegas de zevada pagando el R.l por fanega de albitrio y dando la fi-
anza de traer la correspondiba de aber dexado las dhas zevada en la
ciu.d de malaga dentro de dos meses

quentas de propios

Vieronse dos quentas. con cargo y datta del valor de los propios y Rentas
labrados sobre ellos de dosal. que comenzaron en el de zquatro de Junio
del año pasado de mill settecientos y tres y cumplieron en el de z
quatro de Junio deste presente de mill settec.tos y cinco = y vistas por esta ciu.d
acordo que las bean las dhas quentas los Cav.s D. mig.l Antt.o Tacon y D.
Navarro y D. Jorte Reg.s y comisarios de Rentas de propios y dispues de
dho Correg.or = y su informe y dho se traiga para con su bista acordar lo
que convenga

La ciu.d dijo que aunque estava citado para librar lo necesario para el ple-
que se a de yntroducir en la R.l chan.a de Granada sobre que se declare
tenga accion esta ciu.d a la hazienda de D. Ju.o Bap.ta Prieto en la aprobacion de las
arcas que se dan por la seguridad de las Rentas de y mellas
dobles ympuestos para la paga del censo que esta ciu.d hace a la hazienda de s.e Le
para el dia en que se havia de hacer el dho libramiento por lo qual es precisso
se buelva a citar: acuerda se cite para librar lo que fuere necesario para
el primer cabildo ordin.o que esta ciu.d celebrare

Asim.o acuerda se cite para el primer cabildo ordin.o que se celebrare a todos
los caballeros Reg.es que pudieren ser havidos para librar seis mill y
ochocientos rrs. Porq.ta de los salarios que se deben a los caballeros Reg.es
para que sirban para pagar el donativo de cinco q.tos de que su Mag.d
se bale de dhos salarios

los Cav.s D. Ju.o Bap.ta Tacon y D. man.l Arrich Torres Reg.s y comis.os nom.
para la medida de las tierras Baldias de la p.te de poniente y anq.ta